

R.D. N° 1-11/2024.-

Montevideo, 24 de enero de 2024.-

PATRICIA CORREA
Pago de diferencia salarial.-

RRHH/5928

VISTO: el planteamiento realizado por la Gerencia de Unidades Descentralizadas referido a la funcionaria Sra. Patricia Correa (N° 13755), solicitando que se le abone la diferencia salarial por haber sido encomendada como responsable sustituta en las funciones de Supervisor, en la unidad Agencia Progreso (U.O. 1228), dependiente de la Sucursal Las Piedras - Gerencia;

RESULTANDO: **I)** que el puesto de Supervisor se encuentra en calidad “a concursar” desde el 01.09.2023, a raíz de la renuncia por jubilación al 31.08.2023 de su titular, la funcionaria Sra. María del Rosario Piñeyro (N° 8089), según RGG N° 190/2023, del 24.05.2023, quién se encontraba en uso de licencias desde el 13.03.2023;

II) que por R.D. N° 19-5/2023, de fecha 05.07.2023, la funcionaria Sra. Patricia Correa cumple funciones de Supervisor interino en la unidad de referencia a partir del 11.07.2023;

III) que la Gerencia de Unidades Descentralizadas informa que la funcionaria Sra. Patricia Correa actuó como sustituta desde el 27.03.2023 hasta el 10.07.2023;

IV) que la unidad Liquidación de Haberes y Retenciones informa el monto correspondiente a la diferencia salarial entre su cargo presupuestal y el puesto de Supervisor;

V) que la Gerencia de Planificación y Control Institucional informa que existe en el Presupuesto 2023 vigente, disponibilidad suficiente para acceder a lo solicitado;

CONSIDERANDO: que de acuerdo a lo informado se estima conveniente acceder al planteamiento formulado;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

- 1°) **ABÓNESE A LA FUNCIONARIA SRA. PATRICIA CORREA (N° 13755) LA DIFERENCIA SALARIAL ENTRE SU CARGO PRESUPUESTAL DE ADMINISTRATIVO I, ESCALAFÓN C, GRADO 009 Y EL GRADO 012, CORRESPONDIENTE A LA COMPENSACIÓN ESTABLECIDA EN EL ART. 37 DEL DECRETO N° 457/022, DEL 30.12.2022, POR HABER DESEMPEÑADO LA FUNCIÓN DE SUPERVISOR EN LA UNIDAD**

R.D. N° 1-11/2024.-

AGENCIA PROGRESO (U.O. 1228) DEPENDIENTE DE LA SUCURSAL LAS PIEDRAS - GERENCIA, POR EL PERÍODO 27.04.2023 AL 10.07.2023.-

- 2º) COMUNÍQUESE A LA GERENCIA GENERAL, A LA GERENCIA DE UNIDADES DESCENTRALIZADAS (SUCURSAL LAS PIEDRAS - GERENCIA), A LA GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL Y PASE A LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS A SUS EFECTOS.-

JAVIER SANGUINETTI
Secretario General

ALFREDO CABRERA
Presidente

ba/an